



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS**

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-TECNICAS, ANEXOS, DETALLE Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN, TRASLADO Y COLOCACIÓN "01 CONTAINER PARA OFICINA Y 01 CONTAINER PARA BODEGA", PARA EL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ", DE LA COMUNA DE ANTUCO".

ANTUCO, 07 NOV 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 008654 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N.º 007799 de fecha 14/11/2024 que Aprueba PADEM año 2025.-
- b) El Decreto Alcaldicio N.º 009298 de fecha 31/12/2024, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2025 y sus modificaciones posteriores. -
- c) El Decreto Alcaldicio N.º 000297 de Fecha 15/01/2025 que aprueba "Plan anual de compras 2025", para Departamento de Educación Municipal. -
- d) El Decreto Alcaldicio N.º 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
- e) El Decreto Alcaldicio N.º 002586 de fecha 14/04/2025, que aprueba Modificación del "Plan Anual de Compras 2025", para el Departamento de Educación Municipal (programas Pro-Retención y FAEP 2023).
- f) El Decreto Alcaldicio N.º 003243 de fecha 06/05/2025, que aprueba Modificación del "Plan Anual de Compras 2025", para el Departamento de Educación Municipal (Programa PME). -
- g) El Decreto Alcaldicio N.º 003533 de fecha 15/05/2025, que aprueba Modificación del "Plan Anual de Compras 2025", para el Departamento de Educación Municipal (programas FAEP 2023). -
- h) El Decreto Alcaldicio N.º 006304 de fecha 20/08/2025, que aprueba Modificación del "Plan Anual de Compras 2025", para el Departamento de Educación Municipal (programas PME-PIE). -
- i) El Decreto Alcaldicio N.º 006821 de fecha 05/09/2025, que aprueba Modificación del "Plan Anual de Compras 2025", para el Departamento de Educación Municipal (programas FAEP 2025). -
- j) Decretos Alcaldicios N.º 031 de 01/09/81; N.º 025 de 25/09/83; N.º 128 de 06/07/88, N.º 190 de 27/10/88; N.º 001 de 03/01/91; D.L.(H) N.º 3.063 y D.F.L.(I) N.º 1-3.063, ambos de 1980 y la ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -
- k) La Ley N° 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, en particular su artículo trigésimo cuarto transitorio.
- l) El Ord. N° 108, de 23/10/2025, enviado por la directora del Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz, en el cual solicita la compra de 01 container para uso de oficina y 01 container para bodega.
- m) El Certificado de consulta de NO existencia de productos y/o servicios en la plataforma Mercado Público, correspondiente al Convenio Marco N° 047, con fecha 04 de noviembre del 2025.
- n) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 271 de fecha 04 de noviembre del 2025.
- o) Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Municipalidad de Antuco, a través del Departamento de Educación, en adelante "DAEM", mediante el presente documento, llama a Licitación Pública para adquirir 01 container para oficina y 01 container para bodega para Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz, Enseñanza media
- 2) La Providencia N.º 241025 de fecha 24.10.2025, de la oficina de partes del Departamento de Educación en el cual la directora del DAEM, da visto bueno para la compra.
- 3) La instrucción del jefe de finanzas(s) del DAEM fecha 23/10/2025, proceder con la preparación de las bases de licitación para la compra del curso, asignando **Fondos Generales**,
- 4) Que, no existiendo actualmente en el catálogo electrónico de Chile Compra Express (Convenio Marco) un servicio que permita adquirir directamente lo requerido, se justifica la convocatoria a una licitación pública.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

- 5) Que, el Departamento de Educación ha propuesto las bases administrativas y técnicas que regirán el proceso de contratación de la compra de los containeres.
- 6) Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, acreditada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 271, de fecha 04 de Noviembre del 2025, emitido por la Unidad de Finanzas del DAEM.
- 7) Que, Lo anterior obedece a la necesidad de contar con espacios adicionales para el desarrollo de labores administrativas y el resguardo adecuado de materiales y equipos institucionales. Actualmente el liceo presenta limitaciones de espacio que dificultan el cumplimiento eficiente de dichas funciones.

DECRETO

- I. **LLÁMASE** a Licitación Pública para la adquisición de "**UN (01) CONTAINER DE OFICINA Y UN (01) CONTAINER MARÍTIMO PARA EL LICEO DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ**", con un presupuesto máximo de \$12.000.000 (Doce Millones de pesos), IVA incluido.
- II. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, comisión evaluadora, detalle que regirán el presente proceso.

BASES ADMINISTRATIVAS

1.- Características de la licitación

Nombre de la licitación	ADQUISICIÓN, TRASLADO Y COLOCACIÓN "UN (01) CONTAINER PARA OFICINA Y UN (01) CONTAINER PARA BODEGA, PARA EL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ", DE LA COMUNADE ANTUCO".
Descripción	El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Antuco requiere contratar la adquisición y suministro de un (01) Container Marítimo de 20' Habilitado como Oficina y un (01) Container Marítimo de 20' para Bodega, ambos nuevos, destinados al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz. El objetivo de esta adquisición es fortalecer la infraestructura y optimizar el funcionamiento del establecimiento, mediante la provisión de espacios funcionales y adecuados. El Container de Oficina facilitará el desarrollo de labores administrativas, y el Container Marítimo permitirá el resguardo adecuado de materiales y equipos institucionales. Esta iniciativa obedece a la necesidad de contar con espacios adicionales debido a las limitaciones de espacio que actualmente presenta el establecimiento, las cuales dificultan el cumplimiento eficiente de dichas funciones. La compra se enmarca en el plan de desarrollo educativo y busca asegurar la continuidad y eficiencia de la gestión escolar
Tipo de licitación	Licitación Pública.
Presupuesto Total	\$ 12.000.000 con impuesto incluido
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	1 etapa
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación

2.- Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Unidad de Compra	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
R.U.T.	69.250.901-3
Dirección	ARTURO PRAT N° 105
Comuna	ANTUCO
Región en que se genera la adquisición	BIO BIO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

3.- Datos del Contacto para esta Adquisición

Nombre Completo	CRISTIAN PALACIOS FLORES
Cargo	ENCARGADO DE ADQUISICIONES DAEM
E-Mail	adquisiciones@daemantuco.cl

4.- Etapas y Plazos

Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Acto de Apertura	El mismo día del cierre de recepción de ofertas que se indica en el portal www.mercadopublico.cl ,
Fecha Inicio de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha Final de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Publicación de Respuestas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha estimada de evaluación de ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de adjudicación	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl . La Entidad licitante deberá publicar a la brevedad en el Sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberá publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso. Cuando la Adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las Bases de licitación, la Entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, la cual no podrá exceder los 10 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.
Contrato	El vínculo jurídico que formaliza la presente contratación se materializará mediante la emisión de la correspondiente Orden de Compra, la cual será generada por la Ilustre Municipalidad de Antuco a favor del proveedor adjudicado, a través del portal www.mercadopublico.cl , conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento.

5.- Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases

Preguntas y respuestas	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la Cláusula 4 de estas bases. Las preguntas deberán ser formuladas exclusivamente a través del Sistema www.mercadopublico.cl. La Municipalidad pondrá las preguntas y sus respuestas a disposición de todos los interesados, mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en la mencionada Cláusula 4. Es importante señalar que todas las aclaraciones y respuestas proporcionadas serán de carácter vinculante para todos los oferentes y formarán parte integral de las bases de licitación.
Modificaciones a las bases	Las presentes bases y sus anexos podrán ser modificadas por iniciativa propia de la entidad licitante o en respuesta a una solicitud de aclaración realizada por alguno de los oferentes, durante el proceso de licitación, siempre que dichas modificaciones se realicen antes del vencimiento del plazo para presentar las ofertas, conforme al artículo 40 del Reglamento de la Ley N° 19.886. Cualquier modificación realizada será debidamente informada a través del portal www.mercadopublico.cl, y las mismas formarán parte integral de las bases de la licitación. Las modificaciones a las bases entrarán en vigor una vez que se haya completado la tramitación del acto administrativo que las apruebe. En caso de ser necesario, junto con la modificación de las bases, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para la recepción de las propuestas, de manera que los oferentes tengan tiempo suficiente para adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

6.- Requisitos Mínimos para participar de la Oferta

El oferente, ya sea una persona natural, persona jurídica o Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá presentar una “Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar”, la cual será generada completamente en línea a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, en el módulo de presentación de ofertas. Esta declaración contendrá aquellas inhabilidades reguladas en la Ley N° 19.886 y en su Reglamento, en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, en la Ley N° 20.393, en la Ley N° 21.595 y sus modificaciones, así como en otros cuerpos normativos conforme a la legislación vigente.

Adicionalmente, y dada la naturaleza regulada del servicio, será requisito habilitante indispensable:

Acreditación de Autorización Sanitaria y/o Sectorial: El oferente debe acreditar que la Escuela de Conductores se encuentra debidamente autorizada, registrada y vigente ante la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones (SeremiTT), o la autoridad competente, para impartir el Curso de Conducción Clase B. Esta acreditación deberá presentarse mediante copia simple del certificado de autorización o resolución vigente.

Registro de Proveedores (Art. 18 LCP): El oferente deberá estar inscrito y en estado hábil en el Registro de Proveedores de ChileCompra al momento de la adjudicación.

Por tanto, La omisión de la declaración jurada de requisitos para ofertar, su presentación incompleta o la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos habilitantes específicos señalados precedentemente, será causal de inadmisibilidad de la oferta, la cual no será evaluada ni considerada para adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante podrá verificar en cualquier momento la veracidad y vigencia de la información entregada, mediante consulta a los registros oficiales del Ministerio de Transportes, SENCE o ChileProveedores, entre otros organismos competentes. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada en la declaración, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponibles. En caso de que el oferente se trate de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), se entenderá que quien ingresa la oferta a través del Sistema de Información está facultado por los demás integrantes para realizar tal declaración a favor de cada uno de ellos, sin perjuicio de que la entidad licitante podrá verificar la información para cada uno de los integrantes de la UTP.

Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales". Adicionalmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley N° 19.886, no podrán ofertar de manera individual en un mismo proceso licitatorio quienes participen del mismo como integrantes de una Unión Temporal de Proveedores. En el evento que ello ocurra, se declarará inadmisibile la oferta presentada por la persona natural o jurídica en forma individual, evaluándose únicamente la oferta de la UTP de la que forme parte.

7.- Instrucciones para presentar Ofertas.

Presentar Ofertas por Sistema	Las ofertas deberán ser presentadas exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo establecido en el calendario del proceso, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, modificado por el Decreto Supremo N° 661 de 2024. No obstante, en caso de que el portal presente fallas técnicas debidamente certificadas por la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra), los oferentes podrán presentar sus ofertas por medios alternativos, tales como correo electrónico institucional o entrega física en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Antuco.
--------------------------------------	---



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	Para ello, será obligatorio que el oferente: Justifique debidamente la imposibilidad de utilizar el portal electrónico. Adjunte copia del certificado de falla emitido por ChileCompra. Comunique oportunamente a la entidad licitante esta situación antes del vencimiento del plazo para la recepción de ofertas. Las ofertas presentadas por medios alternativos sin esta justificación serán rechazadas, conforme a lo establecido en el artículo 32 del D.S. N° 250/2004, modificado por el D.S. N° 661/2024. En casos debidamente fundados, la entidad licitante podrá autorizar una extensión del plazo de cierre o permitir la subsanación de errores formales, siempre y cuando ello no vulnere los principios de igualdad de los oferentes y transparencia del proceso. Todas las ofertas deberán cumplir íntegramente con los antecedentes, requisitos y condiciones establecidas en estas bases, y serán evaluadas conforme a los criterios definidos para el proceso de licitación pública de la Adquisición de Containers (Oficina y Bodega) para el Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, solo podrán participar en la presente licitación aquellas empresas o personas naturales que se encuentren: Inscritas y en estado Habilitado en el Registro de Proveedores de ChileCompra (Dirección de Compras y Contratación Pública). Que no presenten causales de inhabilidad para contratar con la Administración del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 19.886. Que acrediten experiencia e idoneidad en el suministro e instalación de containers o módulos habitacionales similares, según lo exijan los Anexos y los Criterios de Evaluación de las presentes Bases. El cumplimiento de estas condiciones será verificado como parte de los requisitos de admisibilidad, y la no acreditación de dichas condiciones o requisitos implicará la inadmisibilidad de la oferta, conforme a la normativa vigente.
Anexo económico	Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación económica y declaraciones: • Anexo N° 4: Formato de Oferta Económica y Plazo de Entrega e Instalación Este Anexo debe ser completado en su totalidad, firmado y fechado por el representante legal del oferente. Debe señalar expresamente: 1. El monto total de la propuesta (con IVA incluido), desglosado por cada ítem de suministro (Container de Oficina y Container Bodega).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	2. El plazo de entrega e instalación comprometido, en días corridos, para el suministro e instalación de los containers en el Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz. • Adjuntar Cotización Detallada El oferente deberá presentar una cotización detallada de los componentes del CONTAINER e instalación ofrecidos, que incluya: ○ El costo unitario de cada container (Oficina y Bodega). ○ El costo del flete/traslado y la instalación en Antuco. ○ El presupuesto debe guardar consistencia con la oferta económica ingresada en el portal y ser claro respecto a los recursos comprometidos para cumplir con el objeto de la contratación. • Declaración sobre Programa de Integridad del Oferente El oferente deberá declarar expresamente si cuenta o no con un Programa de Integridad Corporativa, conforme a lo recomendado por la Dirección ChileCompra y lo dispuesto en la Ley N° 21.121 sobre delitos de corrupción. La declaración debe estar firmada por el representante legal y formar parte de los antecedentes obligatorios de la oferta. <i>Documentos de respaldo (si corresponde):</i> En caso de declarar la existencia de un Programa de Integridad, el oferente podrá adjuntar documentos que acrediten su implementación, tales como: Código de ética o conducta, Manual de prevención de delitos o Políticas internas sobre integridad, probidad y transparencia. • Ingreso de la Oferta Económica en el Portal Mercado Público El monto total neto (sin IVA) de la oferta deberá ser ingresado directamente en el sistema de licitaciones del portal www.mercadopublico.cl, en el campo correspondiente. No se aceptarán ofertas que ingresen valores irrisorios, inverosímiles o manifiestamente artificiales, ya que se considerará que no cumplen con los requisitos mínimos de seriedad exigidos en esta licitación, de acuerdo con los principios establecidos en la Ley N° 19.886 y su reglamento. Cualquier incongruencia entre el valor ingresado en el portal y el consignado en el Anexo N° 4: Formato de Oferta Económica y Plazo de Entrega e Instalación será causal de descalificación de la oferta.
Anexos Administrativos.	Los oferentes deberán adjuntar los siguientes documentos administrativos en el portal www.mercadopublico.cl como parte de su oferta, en la sección de <u>Anexos Administrativos</u>: Anexo N° 1: Formulario de Identificación del Oferente: Debidamente completado, firmado y fechado. Aplica tanto para personas naturales como jurídicas. Debe reflejar claramente la individualización del oferente, su representante legal (si corresponde), RUT, domicilio, teléfonos y correo electrónico. Anexo N° 1-A: Formulario de Identificación para Personas Jurídicas: Obligatorio únicamente para personas jurídicas. Debe detallar la razón social, el RUT, la escritura de constitución, modificaciones, poderes del representante legal y otros antecedentes relevantes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	Anexo N° 2: Declaración Jurada Simple sobre Prácticas Antisindicales, El oferente deberá declarar no haber incurrido en prácticas antisindicales o infracciones a los derechos fundamentales del trabajador, conforme a lo dispuesto en el Código del Trabajo y otras normas vigentes. La falsedad de esta declaración será causal de desestimación inmediata de la oferta y eventual denuncia a los organismos competentes. Anexo N° 3: Declaración Jurada Simple de Inhabilidades para Contratar con el Estado, el oferente deberá declarar que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886 y otras disposiciones legales y reglamentarias que regulan la contratación con la Administración del Estado. Esta declaración es esencial para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
Anexos Técnicos	Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación técnica para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases: • Acreditación de Cumplimiento Técnico y Calidad (TDR): El oferente deberá adjuntar un documento formal que detalle cómo la propuesta de containers cumple con cada una de las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en las presentes Bases. Deberá adjuntarse documentación técnica que demuestre el cumplimiento de lo expuesto, tales como: ○ Fichas técnicas de los containers o módulos ofrecidos. ○ Detalle de los materiales de aislación, revestimiento (fibrocemento 4mm, lana mineral) y terminaciones (piso flotante) para el Container de Oficina. ○ Especificaciones técnicas del equipo de Aire Acondicionado Inverter de 9000 BTU. ○ Declaración jurada simple que confirme que ambos containers son de estado nuevo (One Trip). • Forma y Plazos de Presentación: Todos los anexos y documentos de respaldo deberán ser adjuntados digitalmente en el portal www.mercadopublico.cl, bajo la sección ANEXOS TÉCNICOS, antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas. No se aceptarán documentos presentados por correo electrónico ni entregados en formato físico.
Observaciones	1. Suscripción de Anexos Los Anexos señalados en estas Bases de Licitación deberán ser suscritos por los oferentes, en el caso de personas naturales, o por el representante legal de la persona jurídica, cuando corresponda. Dichos anexos forman parte integral de la oferta, por lo que su presentación completa, en los formatos dispuestos por la entidad licitante, será obligatoria. La omisión de alguno de estos documentos o la falta de firma correspondiente podrá constituir causal de inadmisibilidad. 2. Verificación del Envío de la Oferta Será responsabilidad exclusiva del oferente verificar que la oferta técnica y económica haya sido correctamente enviada mediante el portal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	www.mercadopublico.cl, cumpliendo todos los requisitos y condiciones establecidas en estas bases. Al término del proceso de postulación, el sistema generará un “Comprobante de Envío de Oferta”, el cual deberá ser impreso y resguardado por el oferente como respaldo del cumplimiento del envío dentro del plazo establecido. La entidad licitante no será responsable por errores en la carga de antecedentes u omisiones imputables al oferente. 3. Ofertas Válidas Únicamente se considerarán válidas aquellas ofertas ingresadas a través del portal www.mercadopublico.cl. No se aceptarán propuestas enviadas por otros medios, tales como correo electrónico, entrega física o plataformas distintas al sistema electrónico de compras públicas. Cada oferente deberá adoptar todas las precauciones necesarias para asegurar el correcto y oportuno ingreso de su oferta, así como verificar que todos los documentos exigidos hayan sido adjuntados de forma íntegra.
--	--

8.- Antecedentes Legales para poder ser Contratado.

Persona Natural	1. Persona Natural 2. Inscripción en ChileProveedores: El oferente deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores del Estado (ChileProveedores) al momento de presentar su oferta, conforme a lo exigido por la Ley N° 19.886 y su reglamento. 3. Declaración Jurada de Inhabilidades: Deberá presentar una Declaración Jurada Simple, según el formato del Anexo N° 3, en la que declare no estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 35 quáter de la Ley N° 19.886. 4. “Ningún organismo del Estado podrá suscribir contratos administrativos con el personal del mismo organismo, cualquiera que sea su calidad jurídica, o con las personas naturales contratadas a honorarios por ese organismo, ni con sus cónyuges o convivientes civiles, ni con las demás personas unidas por los vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad...”
Persona Jurídica	Inscripción en ChileProveedores: El oferente deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores del Estado (ChileProveedores) al momento de presentar su oferta, conforme a lo exigido por la Ley N° 19.886. Certificado de Vigencia del Representante Legal: Se deberá adjuntar un certificado de vigencia del poder del representante legal, emitido por el Conservador de Bienes Raíces u organismo competente, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de total tramitación del acto de adjudicación. También podrá acreditarse mediante documento oficial que contenga la misma información, debidamente legalizado. Certificado de Vigencia de la Sociedad: Se deberá acompañar un certificado de vigencia de la sociedad, emitido por el organismo competente, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de total tramitación del acto de adjudicación. Declaración Jurada de Inhabilidades: La persona jurídica deberá presentar una Declaración Jurada Simple, según el formato del Anexo N° 3, en la que declare no estar afecta a las inhabilidades establecidas en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley N° 19.886.
Observaciones	Requisitos Legales para Personas Jurídicas 1. Prohibición para Contratar con el Estado: De acuerdo con la Ley N° 19.886 y la legislación vigente, las personas jurídicas no podrán contratar con organismos del Estado si han sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, el artículo 8° de la ley N° 18.314, o los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, que establecen la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La Municipalidad de Antuco verificará esta información a través del Registro de Personas Jurídicas Inhabilitadas, conforme a lo dispuesto por la ley N° 20.393,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas por los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho. 2. Antecedentes Legales Requeridos para el Adjudicatario: Los antecedentes legales para poder ser contratado solo se solicitarán al oferente que resulte adjudicado. Estos deberán estar disponibles en ChileProveedores o ser entregados físicamente o enviados por correo certificado a la Municipalidad de Antuco, Departamento de Educación, en Arturo Prat N° 105, dentro de los 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación completamente tramitada. 3. Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales: Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario deberá acreditar, mediante el "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales" (Ley de Subcontratación), emitido por la Dirección del Trabajo, que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus trabajadores en los últimos dos (2) años. Esta certificación deberá presentarse a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un plazo máximo de 6 meses desde la entrada en vigencia del mismo.
Comentarios Inscripción en Chile Proveedores	A partir del 12 de diciembre de 2024 con la entrada en vigencia de nuevas disposiciones de la Ley de Compras Públicas, las empresas y personas que quieran participar de los negocios con el Estado y firmar los respectivos contratos, deberán estar inscritas y en estado hábil en el Registro de Proveedores. El servicio del Registro está a cargo de la Dirección Chile Compra y en él se inscribirán las personas naturales y jurídicas, chilenas y extranjeras que no tengan causal de inhabilidad para contratar con los organismos del Estado.

9.- Descripción de los productos a licitar:

A.-descripción en detalle	1. La Ilustre Municipalidad de Antuco, a través de su Departamento de Educación (DAEM), llama a Licitación Pública mediante las presentes Bases Administrativas y Técnicas, con el objetivo de contratar la adquisición, suministro y puesta en servicio de dos (02) containers marítimos (uno para oficina y uno para bodega) destinados al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz. Esta adquisición obedece a la necesidad de contar con espacios adicionales para el desarrollo de labores administrativas y el resguardo adecuado de materiales y equipos institucionales, dada la limitación de espacio que dificulta el cumplimiento eficiente de dichas funciones. 2. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SUMINISTRO El oferente deberá suministrar e instalar los siguientes elementos, cumpliendo íntegramente con las características solicitadas por el Liceo, cuyo presupuesto aproximado es de \$12.000.000: A. UN (01) CONTAINER MARÍTIMO DE 20' PARA OFICINA (PLANTA LIBRE) • Estado: Nuevo (One Trip). • Medidas: Largo 6,00 m, Ancho 2,44 m, Alto 2,59 m. • Aislación y Revestimiento: Revestimiento interior de fibrocemento 4mm y aislación de lana mineral. • Piso: Piso flotante de alto tráfico. • Climatización: Instalación de Aire Acondicionado Inverter de 9000 BTU. • Ventanas: Dos (2) ventanas de aluminio, corredera de 2 hojas (1x1 m). • Puerta: Una (1) Puerta peatonal de material similar al contenedor.
---------------------------	---



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	• Instalación Eléctrica: Completa, con a lo menos dos (2) puntos de luz y dos (2) puntos de toma corriente. B. UN (01) CONTAINER MARÍTIMO DE 20' PARA BODEGA • Estado: Nuevo (One Trip). • Medidas: 6 metros de largo, Ancho 2,44 m, Alto 2,59 m. • Ventana: Una (1) ventana de aluminio, corredera de 2 hojas (1x1 m). 3. ALCANCE DEL SUMINISTRO Y PLAZO El objeto de la licitación incluye la totalidad de la gestión de suministro e instalación: • Flete y Logística: El precio debe incluir el traslado y descarga de ambos containers en las dependencias del Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz (José Manso de Velasco #351, Antuco). • Plazo de Ejecución: Plazo según oferta adjudicada a contar de la emisión de la Orden de Compra. 4. OTROS REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y EL SERVICIO • Autorizaciones: La coordinación para el traslado y emplazamiento en la comuna de Antuco, en caso de requerir permisos especiales de circulación o cortes de vía para la instalación, deberá ser solicitada por el proveedor a la Municipalidad y Carabineros. • Entrega Final: La recepción conforme se realizará tras la entrega y correcta instalación de ambos containers en el sitio de destino, previa verificación del cumplimiento de todas las características técnicas solicitadas.
B.-Oferta Económica	El oferente deberá ingresar en el portal www.mercadopublico.cl, el valor neto total de su oferta, correspondiente a la línea licitada, conforme a lo requerido en el Anexo N° 4 "Formato Oferta Económica y Plazo de Ejecución" de las presentes bases. Este valor debe considerar todos los costos asociados al cumplimiento integral del suministro e instalación de los bienes requeridos, incluyendo, entre otros: el costo total de los containers (Oficina y Bodega) y su habilitación, materiales, flete, descarga, instalación en el sitio de destino, recursos humanos, impuestos (IVA), y cualquier otro gasto que se derive de la ejecución del contrato de adquisición. El no cumplimiento de esta obligación, ya sea por omitir el valor en el portal o por no adjuntar el anexo correspondiente, resultará en la descalificación automática de la oferta, quedando esta fuera del proceso de evaluación. Asimismo, serán descalificadas de forma inmediata todas aquellas ofertas que ingresen un monto total de \$1 (un peso chileno) o cualquier otro monto que denote intencionalmente una simulación de oferta o que no cumpla con los principios de razonabilidad económica esperables en una contratación de esta naturaleza, conforme a lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 19.886.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	El valor ofertado deberá ser expresado en pesos chilenos (CLP), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será agregado automáticamente por la plataforma al momento de la contratación.
--	--

10.- Evaluación y adjudicación de las ofertas:

A.-Comisión Evaluadora	Comisión de Evaluación Se constituirá una Comisión evaluadora integrada por personal titular o sus subrogantes. Para la presente licitación la comisión evaluadora está compuesta por: • Inspector General LBEDVRR • Coordinadora PIE LBEDVRR • Jefe de UTP LBEDVRR Los integrantes de la Comisión de Evaluación deberán cumplir con los principios de imparcialidad, transparencia y probidad. En caso de existir algún conflicto de intereses con alguno de los oferentes, el miembro afectado deberá abstenerse de participar en el proceso de evaluación de ofertas. Para garantizar este principio, cada miembro de la Comisión deberá suscribir una Declaración Jurada, en la que manifieste que no tiene conflictos de interés y que guardará confidencialidad respecto del proceso de evaluación, conforme al Artículo 35 nonies del Capítulo VII de la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas. Proceso de Evaluación La Comisión evaluará las propuestas de acuerdo a los aspectos técnicos y económicos, asignando puntajes de acuerdo con la ponderación definida en las Bases Administrativas. Posteriormente, se elaborará un Informe Comparativo y Evaluativo de las ofertas, en el que se considerarán todos los antecedentes requeridos a los oferentes. Aclaraciones y Solicitudes Durante el proceso de evaluación, la Municipalidad podrá solicitar aclaraciones a los oferentes, siempre que dichas solicitudes no otorguen una ventaja competitiva a ningún oferente en particular, en cumplimiento con los principios de igualdad de trato y transparencia. Las aclaraciones serán informadas al resto de los oferentes, si corresponde, a través del sistema de información www.mercadopublico.cl. Derecho a Rechazo de Ofertas La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas si así lo considera conveniente para los intereses municipales. Dicho rechazo será debidamente fundado, y no dará lugar a indemnización alguna por parte del Municipio hacia los oferentes, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. Documentos Adulterados o Falsos En el caso de que se detecte que algún oferente ha presentado documentos adulterados o falsos, su oferta será automáticamente rechazada y quedará fuera del proceso. Asimismo, si la Municipalidad sospecha que existen documentos fraudulentos, procederá a informar a la Fiscalía o a las autoridades pertinentes para que se tomen las acciones legales correspondientes.
------------------------	---



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

B.-Procedimiento de evaluación de las Oferta	CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se llevará a cabo considerando los siguientes criterios y sus respectivas ponderaciones. La Comisión de Evaluación asignará puntajes a cada oferta en función de los elementos establecidos a continuación, conforme a los procedimientos definidos en las bases: <table><tr><th>CRITERIOS DE EVALUACION</th><th>PONDERACION</th></tr><tr><td>a) Oferta económica; el mayor puntaje será otorgado al precio más económico</td><td>50%</td></tr><tr><td>b) Cumplimiento de requerimiento</td><td>30%</td></tr><tr><td>c) Plazo de Entrega e Instalación</td><td>10%</td></tr><tr><td>d) Cumplimiento de requisitos formales</td><td>5%</td></tr><tr><td>e) Programa de Integridad</td><td>5%</td></tr><tr><td>Total</td><td>100 %</td></tr></table> <u>DESGLOSE Y DETALLES DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</u> a) Oferta Económica (50%) El puntaje será otorgado mediante Razón Matemática: - Se otorgará la Nota 7 a la Oferta Mínima que cumpla con todos los requisitos exigidos. - Las otras ofertas se calificarán según la siguiente fórmula: (Oferta Mínima * 7) / Oferta Evaluada. - Se utilizará la fórmula matemática la cual comparará las ofertas recibidas y asignará una nota entre 1 y 7, según fundamento matemático descrito anteriormente. b) Cumplimiento de Requerimientos Técnicos (30%) Este criterio evaluará si la oferta de los containers (Oficina y Bodega) cumple estrictamente con las Especificaciones Técnicas Mínimas solicitadas en las Bases. - Las ofertas que se ajusten a la totalidad de los requerimientos solicitados, recibirán Nota 7. - Las ofertas que NO se ajusten a los requerimientos solicitados (ej. dimensiones, estado, tipo de A/C, aislación), recibirán Nota 1. c) Tiempo de Entrega e Instalación (10%) Este criterio valorará el menor plazo de entrega e instalación de los containers en el Liceo, contado desde la aceptación de la Orden de Compra. <table><tr><th colspan="2">Plazo de Entrega e Instalación</th></tr><tr><td>Entre 01 a 03 días</td><td>Nota 7</td></tr><tr><td>Entre 04 a 06 días</td><td>Nota 5</td></tr><tr><td>De 07 días y más</td><td>Nota 1</td></tr></table>	CRITERIOS DE EVALUACION	PONDERACION	a) Oferta económica; el mayor puntaje será otorgado al precio más económico	50%	b) Cumplimiento de requerimiento	30%	c) Plazo de Entrega e Instalación	10%	d) Cumplimiento de requisitos formales	5%	e) Programa de Integridad	5%	Total	100 %	Plazo de Entrega e Instalación		Entre 01 a 03 días	Nota 7	Entre 04 a 06 días	Nota 5	De 07 días y más	Nota 1
CRITERIOS DE EVALUACION	PONDERACION																						
a) Oferta económica; el mayor puntaje será otorgado al precio más económico	50%																						
b) Cumplimiento de requerimiento	30%																						
c) Plazo de Entrega e Instalación	10%																						
d) Cumplimiento de requisitos formales	5%																						
e) Programa de Integridad	5%																						
Total	100 %																						
Plazo de Entrega e Instalación																							
Entre 01 a 03 días	Nota 7																						
Entre 04 a 06 días	Nota 5																						
De 07 días y más	Nota 1																						



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	<u>d) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)</u> Este criterio evaluará si el oferente cumple con la presentación completa de todos los antecedentes y documentos formales establecidos en las bases de la licitación. • El oferente que cumpla con la presentación completa de todos los antecedentes solicitados, sin errores ni omisiones, recibirá Nota 7. • El oferente que haya incurrido en errores u omisiones formales o haya omitido certificaciones, pero subsana correctamente dichos errores dentro del plazo indicado, recibirá Nota 5. • El oferente que no subsana correctamente los errores u omisiones formales, o los subsana fuera del plazo indicado, o no presenta las certificaciones o antecedentes requeridos, recibirá Nota 1. <u>e) Programa de Integridad (5%)</u> Este criterio evaluará si el oferente ha implementado un programa de integridad con el objetivo de prevenir actos de corrupción, fraude y otros comportamientos ilegales en el marco de la contratación pública. El puntaje se asignará conforme a los siguientes criterios: ✓ Si el oferente ha implementado un programa de integridad y adjunta los respaldos correspondientes de verificación (como políticas, procedimientos, certificaciones, etc.), recibirá Nota 7. ✓ Si el oferente no ha implementado un programa de integridad, no adjunta respaldos de verificación o no informa sobre el tema, recibirá Nota 1. Nota: El cumplimiento de este criterio busca asegurar que los oferentes operen de manera ética y transparente, alineándose con las normativas que promueven la integridad en las contrataciones públicas, en cumplimiento de la Ley N° 20.393 y la Ley N° 19.886.
C.-Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes la subsanación de errores u omisiones de carácter formal, siempre que tales rectificaciones no impliquen otorgar a dichos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás participantes del proceso. En ningún caso se considerará subsanable un error en el precio ofertado. Lo anterior se aplicará estrictamente conforme a los principios de igualdad entre los oferentes y de estricta sujeción a las bases, y podrá conllevar la asignación de un puntaje menor a aquellas ofertas que presenten deficiencias formales al momento de su evaluación. En caso de ser necesario, cualquier solicitud de aclaración o corrección será debidamente informada al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información disponible en la plataforma www.mercadopublico.cl, cuando corresponda. Los oferentes dispondrán de un plazo máximo de 24 horas corridas, contado desde la notificación de la solicitud por parte de la Entidad Licitante, para responder o acompañar los antecedentes requeridos. Este requerimiento será publicado y habilitado en el foro de aclaraciones correspondiente del portal www.mercadopublico.cl.
D.- Adjudicación	Inadmisibilidad de ofertas: La Municipalidad de Antuco declarará inadmisibles aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación. Desierto de la licitación: La Municipalidad podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos: Cuando no se presenten ofertas. Cuando las ofertas presentadas no sean convenientes a los intereses municipales, según lo determinado por la entidad licitante. Resolución fundada: Las decisiones sobre la inadmisibilidad de las ofertas o la declaración de desierto de la licitación serán debidamente fundamentadas en una resolución administrativa, que será dictada de conformidad con lo dispuesto en la ley y las bases de la licitación. Adjudicación de la licitación: La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje conforme a los criterios de evaluación y las ponderaciones establecidos en las presentes bases. La resolución de adjudicación será publicada en el portal www.mercadopublico.cl una vez que el proceso haya sido totalmente tramitado.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

E.-Resolución de Empates.	*En caso de que, luego de aplicar la totalidad de los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones , se produzca un empate en el puntaje final entre dos o más ofertas, se aplicará la siguiente prelación sucesiva para determinar el adjudicatario, hasta dirimir el empate: ✓ Oferente con la mejor calificación en el criterio de Oferta Económica. ✓ Oferente con la mejor calificación en el criterio de Plazo de Entrega e Instalación. ✓ Oferente con la mejor calificación en el criterio de Cumplimiento de Requerimientos Técnicos.
F.- Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl .
G.- Readjudicación	Si el adjudicatario se desistiere de aceptar la orden de compra, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para su aceptación, junto con dejar sin efecto la Adjudicación original, se podrá adjudicar la licitación al Oferente que le seguía en puntaje y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación. -
H.- Validez de la Oferta	Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.
I.- Garantías	1. <u>Garantía de Seriedad de la Oferta</u> No se solicitará Garantía de Seriedad de la Oferta. 2. <u>Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato</u> No se solicitará Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para esta adquisición. (Esta es una decisión administrativa de la Entidad Licitante, habitual para montos que no exceden significativamente las 100 UTM). 3. <u>Garantía de Calidad (Postventa)</u> En esta Propuesta se exigirá la presentación de una garantía mínima de 1 año respecto a productos defectuosos o fallas estructurales y de habilitación (especialmente en el Container de Oficina). En caso de que se informe al proveedor la existencia de un producto defectuoso o que no cumpla con las características de calidad, este deberá asegurar la reposición y/o cambio del producto defectuoso dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de recepción

11.- Condiciones contractuales y otras cláusulas

A.- Suscripción del Contrato	El enlace jurídico de la adquisición de bien y servicio se realizará mediante la emisión de una orden de compra, la cual será emitida por la Municipalidad de Antuco al adjudicatario seleccionado.
B.- Vigencia del Contrato y Renovación	La vigencia del contrato será según lo estipulado en el requerimiento y la oferta adjudicada.
C.- Plazos y Condiciones de Entrega de los servicios	Los plazos y condiciones de entrega del servicio serán los establecidos en los requerimientos, conforme a lo indicado por el oferente en el momento de la presentación de su propuesta. Cualquier modificación a los plazos de entrega deberá ser previamente acordada por ambas partes. Una vez emitida y enviada la Orden de Compra derivada de la licitación adjudicada a través del portal oficial https://mercadopublico.cl/, el adjudicatario deberá iniciar la entrega del servicio adjudicado. El adjudicatario comenzará el curso, dentro del plazo de ejecución comprometido en la oferta.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	El inicio efectivo de las actividades deberá respetar el plazo ofertado y aceptado, considerando que cualquier retraso injustificado podrá dar lugar a la aplicación de multas o medidas contempladas en estas bases.								
D.-Multas	El incumplimiento en la entrega e instalación de los bienes en los plazos comprometidos por el adjudicatario y establecidos en su oferta, facultará a la Municipalidad de Antuco a aplicar una multa diaria equivalente al 1% del valor neto del contrato por cada día hábil de atraso, con un tope máximo de 10% del valor neto de la orden de compra. Esta multa se hará efectiva mediante descuento en la factura presentada por el proveedor, al momento de su pago. Para estos efectos, se entenderá como plazo vencido desde el primer día hábil posterior al vencimiento del plazo de entrega e instalación ofertado, sin necesidad de requerimiento previo. En caso de que el retraso en la entrega e instalación de los bienes supere los 3 días hábiles, o si el proveedor incurre en dos o más incumplimientos graves durante el suministro e instalación, la Municipalidad podrá cancelar la orden de compra, dejar sin efecto la adjudicación y proceder a un nuevo proceso licitatorio, sin perjuicio de las demás acciones que legalmente correspondan. La vigencia de la sanción será automática, y no requerirá trámite adicional por parte del proveedor para su aplicación.								
E.-Del Pago	Para efectos del pago del suministro y servicios de instalación adjudicados, este se efectuará en una única cuota, una vez finalizada la instalación de los containers y obtenida la Recepción Conforme del Establecimiento. Plazo de Ejecución del Suministro: Conforme al plazo de entrega e instalación establecido en la oferta adjudicada y en los Términos de Referencia. Requisitos para Proceder al Pago: El proveedor adjudicado deberá presentar los siguientes documentos para tramitar el pago: <table><tr><td>✓</td><td>El valor de la facturación corresponderá estrictamente al precio final de su Oferta, adjudicado mediante resolución.</td></tr><tr><td>✓</td><td>Recepción Conforme de la Dirección del Establecimiento (Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz).</td></tr><tr><td>✓</td><td>06 fotografías a color donde se aprecien ambos containers instalados y operativos en el lugar de destino, incluyendo detalles del container de oficina (A/C, ventanas) y del container bodega.</td></tr><tr><td>✓</td><td>Copia de las Fichas Técnicas o Declaración de Cumplimiento de las características del container de oficina (A/C Inverter 9000 BTU, aislación de lana mineral, revestimiento de fibrocemento 4mm, etc.).</td></tr></table> El pago será realizado mediante Transferencia Electrónica. La documentación de respaldo (física o digital) deberá ser entregada en la Dirección del Liceo (Arturo Prat N° 105, Antuco) o enviada vía correo electrónico a las direcciones pertinentes: ✉ dafe@municipalidadantuco.cl, ✉ contabilidad@daemantuco.cl, ✉ inventario@daemantuco.cl.	✓	El valor de la facturación corresponderá estrictamente al precio final de su Oferta, adjudicado mediante resolución.	✓	Recepción Conforme de la Dirección del Establecimiento (Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz).	✓	06 fotografías a color donde se aprecien ambos containers instalados y operativos en el lugar de destino, incluyendo detalles del container de oficina (A/C, ventanas) y del container bodega.	✓	Copia de las Fichas Técnicas o Declaración de Cumplimiento de las características del container de oficina (A/C Inverter 9000 BTU, aislación de lana mineral, revestimiento de fibrocemento 4mm, etc.).
✓	El valor de la facturación corresponderá estrictamente al precio final de su Oferta, adjudicado mediante resolución.								
✓	Recepción Conforme de la Dirección del Establecimiento (Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz).								
✓	06 fotografías a color donde se aprecien ambos containers instalados y operativos en el lugar de destino, incluyendo detalles del container de oficina (A/C, ventanas) y del container bodega.								
✓	Copia de las Fichas Técnicas o Declaración de Cumplimiento de las características del container de oficina (A/C Inverter 9000 BTU, aislación de lana mineral, revestimiento de fibrocemento 4mm, etc.).								



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	Plazo de Pago: El pago de los documentos tributarios (factura) se realizará en un plazo máximo de 30 días corridos, contados desde la Recepción Conforme de la Dirección del Establecimiento y la aceptación de la factura por parte de la Municipalidad, siempre que esta cumpla con todos los requisitos administrativos y tributarios establecidos. En caso de que el documento de cobro no cumpla con los requisitos exigidos, será devuelto al adjudicatario para su corrección, suspendiéndose el cómputo del plazo de pago hasta su correcta recepción. Forma de Pago: El pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el adjudicatario informe, la cual deberá ser de titularidad del proveedor adjudicado. Observación Importante: No se aceptarán facturas emitidas con anterioridad a la entrega total y recepción conforme de los containers. En caso de recepción de una factura sin la debida validación técnica y recepción conforme, esta será rechazada en el sistema del Servicio de Impuestos Internos (SII) y devuelta al proveedor.
F.- Efectos Derivados De Incumplimiento Del Proveedor	El proveedor adjudicado será responsable por los retrasos o incumplimientos en la entrega e instalación de los bienes (containers) objeto de la presente licitación y deberá asumir el pago de las multas correspondientes por dichos incumplimientos. Las multas por atraso en la entrega e instalación de los bienes, entrega parcial de los mismos, o rechazo por incumplimiento de las especificaciones adjudicadas, se aplicarán por cada día hábil transcurrido desde el día hábil siguiente al incumplimiento constatado y se calcularán sobre la base del 1% diario del valor neto del contrato, con un tope máximo acumulado de 10 días hábiles. El total acumulado de multas no podrá exceder el 10% del valor total del contrato. Además, el proveedor no podrá ser sancionado con más de seis multas totalmente tramitadas. El incumplimiento de estos límites constituirá una causal de término anticipado del contrato. El monto de las multas será descontado de los pagos que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago siguientes. En caso de que dichos pagos sean insuficientes o inexistentes, la entidad podrá efectuar el cobro directo al proveedor o hacer uso de la garantía de fiel cumplimiento, si esta hubiese sido exigida y constituida. Para efectos del cálculo, cuando el monto de la multa en pesos chilenos resulte con decimales, este será redondeado al número entero más próximo. La aplicación de multas se efectuará sin perjuicio del derecho de la entidad licitante a ejercitar las acciones legales que correspondan ante los tribunales ordinarios de justicia para exigir el resarcimiento total de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento.
G.- Procedimiento Para La Aplicación De Medidas Derivadas De Incumplimientos	Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida contemplada en las presentes Bases Administrativas, la entidad licitante notificará de ello al adjudicatario por medio fehaciente, ya sea personalmente, por carta certificada o a través del correo electrónico informado en su oferta, señalando de manera precisa la medida que se propone aplicar y los hechos que la fundamentan. A contar de la notificación señalada en el punto anterior, el adjudicatario dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles para presentar por escrito sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes para fundamentar su defensa en relación al incumplimiento en el suministro y/o instalación de los containers.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	Vencido el plazo sin que el adjudicatario haya presentado descargos, o una vez recibidos estos, la entidad licitante dictará una resolución fundada, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción de los descargos, mediante la cual se acogerán o rechazarán total o parcialmente los mismos, resolviendo la aplicación de la medida correspondiente. Dicha resolución deberá indicar de forma clara la medida aplicada, sus fundamentos y efectos, y será notificada al adjudicatario por los medios ya señalados. Una vez notificada la resolución fundada, el adjudicatario dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles para impugnarla a través de los recursos contemplados en la Ley N° 19.880, debiendo adjuntar todos los antecedentes que respalden su solicitud de eliminar, modificar o reemplazar la medida aplicada. La entidad licitante tendrá un plazo máximo de treinta (30) días hábiles para resolver el recurso, dictando una nueva resolución fundada que podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto la sanción impugnada. Las sanciones impuestas serán también notificadas al adjudicatario mediante correo electrónico, en la casilla señalada en su propuesta, entendiéndose válidamente practicada dicha notificación a partir del momento de su envío. La aplicación de sanciones, en especial multas, será informada en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 96 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, modificado por el Decreto Supremo N° 661 de diciembre de 2022, lo que podrá afectar la reputación y participación futura del proveedor en procesos licitatorios públicos.
H.- Anticipado De La Relación Contractual	La Municipalidad de Antuco, a través de su Departamento de Educación, podrá declarar administrativamente el término anticipado de la relación contractual, en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el adjudicatario, si concurre alguna de las siguientes causales, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 68 inciso final del Reglamento de la Ley N° 19.886: Si el adjudicatario se encuentra sometido a un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o presenta manifiesta insolvencia financiera, salvo que mejore las cauciones ofrecidas oportunamente. Si se disuelve la entidad adjudicada. Por incumplimiento grave de las obligaciones asumidas por el adjudicatario. Se entenderá por tal la no entrega, entrega parcial, o el suministro de containers que incumplan gravemente las Especificaciones Técnicas exigidas en las Bases. Si el adjudicatario, sus representantes o su personal incurren en prácticas no éticas durante la ejecución del suministro, tales como: a) Ofrecer obsequios, beneficios o regalías al personal municipal que puedan representar un conflicto de interés. b) Intentar influir la actuación de funcionarios públicos mediante ofrecimientos indebidos. c) Tergiversar antecedentes o informes con el propósito de inducir a error a la Municipalidad. Si el atraso en la entrega e instalación de los containers supera los cinco (5) días hábiles respecto del plazo comprometido en la oferta. Si las multas cursadas por concepto de atrasos superan el 10% del monto total adjudicado. Si el representante legal o persona natural a cargo del suministro es condenado por delito que merezca pena aflictiva. Si el adjudicatario se niega injustificadamente a ejecutar tareas encomendadas por la Unidad Técnica en el marco del suministro y montaje adjudicado. Si el adjudicatario no cumple con los compromisos técnicos ofrecidos en su propuesta, especialmente lo relativo a la condición de "nuevo" de los containers y la instalación del Aire Acondicionado Inverter.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	Si se constata incumplimiento de las obligaciones laborales o previsionales con su personal. En todos estos casos, la Municipalidad de Antuco podrá, además, hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de la resolución de adjudicación y orden de compra, si dicha caución fue exigida conforme a lo señalado en las presentes Bases. Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna a favor del adjudicatario, debiendo la entidad licitante únicamente pagar los bienes efectivamente entregados, instalados y recepcionados conforme a lo estipulado. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad y el adjudicatario podrán poner término a la relación contractual en cualquier momento, de común acuerdo y por escrito.
I.-Modificación de Contrato	La relación contractual será formalizada con la emisión de la Orden de Compra, a través del Portal Mercado Público por lo que no se Consideran modificaciones.
J.- Pacto de Integridad	1.-El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 2.-El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.-El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 1

“FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE”

Licitación ID _____

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre persona natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre persona natural.	
Cargo	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	
Web de la Empresa	

B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE

Nombre Contacto	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
e-mail	

Firma Representante Legal	
---------------------------	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

Anexo N°1-A

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	RUT:
DOMICILIO COMERCIAL:	Comuna:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	RUT:
NOMBRE DE PERSONA DE CONTACTO DURANTE EL PROCESO:	RUT:
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:	Teléfono de contacto:

Declaración UTP
(Este apartado deberá ser completado exclusivamente por proponentes que presenten su oferta a través de una unión temporal de proveedores)
Nombre de la Unión Temporal de Proveedores (UTP):
Integrantes de la UTP (agregue tantas filas como integrantes tenga la UTP)

Nº	Razón Social	RUT
1		
2		
3		



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

La siguiente información debe ser coincidente con el instrumento constitutivo de la UTP (Para su elaboración considere, a lo menos, las exigencias dispuestas en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley de Compras).	
1	Objeto UTP:
2	Solidaridad: (todos los integrantes responden respecto de todas las obligaciones que se generen para la UTP)
3	Duración/Vigencia: (no inferior a la vigencia del contrato)
4	Apoderado: (nombre, apellidos, RUT y datos de contacto)

Firma de representante(s) legal(es) de la persona
jurídica o de la UTP.

Nombre:

R.U.T.:.....

Firma:.....



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 2

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PRÁCTICAS ANTIDINDICALES”

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____, RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, declara bajo juramento que:

No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre Representante Legal de persona Jurídica o nombre persona natural	
RUT de Persona Natural o Persona Jurídica	
Rut del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 3

"DECLARACION JURADA SIMPLE INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO"

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de Adjudicatario o de representante legal del Adjudicatario, _____
RUT _____, de la licitación pública ID, declara bajo juramento que:

- ✓ El Adjudicatario no es funcionario directivo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- ✓ El Adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- ✓ Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- ✓ No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 4
OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO DE ENTREGA

"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE UN CONTAINER DE OFICINA Y UNO DE BODEGA PARA EL LICEO BICENTENARIO DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ, DE LA COMUNA DE ANTUCO"
ID Licitación: [Completar al publicar en Mercado Público]

1. Identificación del Oferente

Antecedente	Información
Razón Social / Nombre del Oferente	
RUT	
Representante Legal	
Domicilio	
Teléfono / Correo electrónico	
Registro en ChileProveedores (Sí/No)	

2. Valor Total Ofertado

Declaro ofrecer a la Ilustre Municipalidad de Antuco, el servicio objeto de la presente licitación, conforme a las condiciones establecidas en las bases administrativas y técnicas, por el siguiente monto:

Descripción del Servicio	Cantidad	Valor Unitario (CLP)	Valor Total (CLP)
Container Marítimo 20' Habilitado para Oficina (Incluye A/C Inverter 9000 BTU, aislación, piso, ventanas, y montaje)		\$ _____	\$ _____
Container Marítimo 20' para Bodega (Incluye 1 ventana y montaje)		\$ _____	\$ _____

VALOR TOTAL OFERTADO (IVA incluido): \$ _____ (en pesos chilenos).

(El valor total debe incluir todos los costos asociados al suministro: costo de los containers, habilitación técnica, flete, descarga, instalación, impuestos y cualquier otro gasto necesario para la correcta entrega de los bienes y cumplimiento del contrato).

3. Plazo de Ejecución del Servicio

El oferente declara que el suministro y su instalación serán ejecutados en un plazo de _____ días corridos, a contar de la fecha de notificación de la Orden de Compra, conforme a las condiciones establecidas en las bases.

4. Condiciones Comerciales y de Pago

- Forma de pago: una vez entregado el servicio y previa recepción conforme.
- Facturación: mediante factura electrónica a nombre de la **Ilustre Municipalidad de Antuco**.
- Plazo de pago: hasta **30 días corridos** desde la recepción conforme.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

5. Declaración del Oferente

Declaro, bajo juramento, que:

1. He leído íntegramente las bases administrativas y técnicas de la licitación.
2. Mi oferta se ajusta a todas las condiciones, especificaciones y exigencias en ellas establecidas.
3. El valor ofertado incluye todos los costos asociados a la correcta ejecución de la oferta .
4. En caso de adjudicación, me obligo a ejecutar el servicio dentro del plazo y condiciones señaladas en mi oferta.

Programa de Integridad:

El oferente deberá entregar respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y trabajadores, para lo cual entregó documentos o registros de verificación como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa similar. -

CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRIDAD IMPLEMENTADO: _____

INDICAR PROGRAMAS QUE LA EMPRESA TIENE IMPLEMENTADOS (ADJUNTAR MEDIOS DE VERIFICACION)

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

III.- **PUBLÍQUESE**, la licitación pública para adquirir el suministro de "**UN CONTAINER DE OFICINA Y UN CONTAINER DE BODEGA PARA EL LICEO BICENTENARIO DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ**", a todos quienes se encuentren inscritos en el portal www.mercadopublico.cl, que posean el rubro requerido y donde podrán acceder a las Bases y sus requerimientos, aprobadas en el punto I) anterior, y así presentar sus ofertas cumpliendo los requisitos establecidos en ellas.

IV.- **DESÍGNASE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios o quienes lo subroguen, según los antecedentes propuestos:

- ✓ **Claudio Eliseo Rozas Rozas, Cargo: Inspector General**
- ✓ **Katherine De La Fuente Salazar, Cargo: Coordinadora P.I.E**
- ✓ **Hans González Cifuentes, Cargo: jefe U.T.P**

V.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta **215.29.04 "Mobiliario y Otros**, por un monto Disponible de \$12.000.000 (Doce Millones de pesos) con IVA, con cargo a **Fondos Generales** del presupuesto de educación vigente para el año 2025, lo cual se acredita mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 271 de fecha 29 de octubre de 2025.

VI.- **INFÓRMESE**, en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Señora alcaldesa"



SECRETARIO MUNICIPAL



YANETT PANES GARRIDO
DIRECTORA COMUNA DE EDUCACIÓN

VHM/YPG/RTM/ROS/cpf
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
LICEO BICENTENARIO H-C DOCTOR VICTOR RIOS RUIZ
ANTUCO

ORD. 108

ANT.: No hay

MAT.: Solicita lo que indica.

ANTUCO, 23 de octubre de 2025.

DE: MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA LICEO DR. VÍCTOR RIOS RUIZ

A : SRA. YANETT PANES GARRIDO
DIRECTORA DAEM ANTUCO
P R E S E N T E

A través de la presente y junto con saludarle me permito solicitar a Ud. autorizar y gestionar la compra de un container de oficina y un container marítimo destinados a mejorar las condiciones de infraestructura y funcionamiento de nuestro establecimiento educacional.

Lo anterior obedece a la necesidad de contar con espacios adicionales para el desarrollo de labores administrativas y el resguardo adecuado de materiales y equipos institucionales. Actualmente, el establecimiento presenta limitaciones de espacio que dificultan el cumplimiento eficiente de dichas funciones.

Se adjunta cotización con características y envío correspondiente y fotos referencial

Presupuesto Aproximado de compra \$12.000.000

Esperando una buena acogida a lo solicitado y una favorable respuesta se despide atentamente de UD.



MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA

DISTRIBUCION:

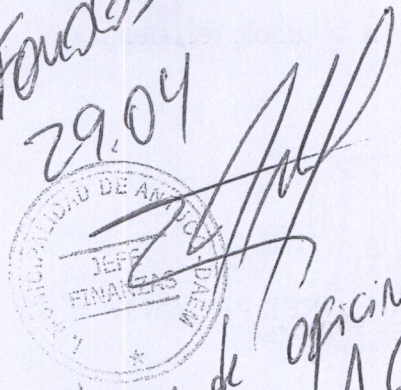
- La indicada
- Archivo.-

MFA/pair

1. MUNICIPALIDAD DE ANTECO
Depart. de Educación
RECIBIDO 24 10 25
Nº 81042
FASE A:

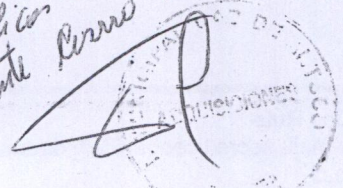
Finanzas,
su visto bueno,
Ver presupuesto

Fondos Generales
29.04



Contables de oficina
solicitan con A.C.

Decidi en Adquisiciones
23/10/2025
Se piden antecedentes mínimos
para Publicar licitación
Mediante correo al correo





CARACTERÍSTICAS DE LO SOLICITADO

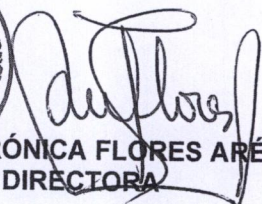
1 CONTENEDOR MARÍTIMO 20' PARA OFICINA PLANTA LIBRE, que incluya:

- Instalación eléctrica, con 2 puntos de luz y 2 puntos de toma corriente
- Aire acondicionado invertir 9000 btu
- Revestimiento de fibrocemento 4mm
- Aislación de lana mineral,
- Piso flotante de alto tráfico
- 2 ventanas de aluminio 2 hojas, corredera 1×1
- Puerta peatonal, mismo material del contenedor
- Medidas largo 6,00
- Ancho 2,44
- Alto 2,59
- Estado nuevo

CONTENEDOR MARÍTIMO (PARA USO DE BODEGA)

- Medidas
- 6 metros de largo
- Ancho 2,44
- Alto 2,59
- 1 ventana de aluminio 2 hojas, corredera 1×1
- Estado nuevo




MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo.-

MFA/pir



ANTECEDENTES PARA LICITAR CONTAINER

COMISIÓN EVALUADORA:

- **Claudio Eliseo Rozas Rozas**
 - RUT: 8.413.873-8
 - Cargo: Inspector General
 - Contacto: 432-621024
 - Correo electrónico: inspectorgeneral.lvrr@gmail.com
- **Katherine De La Fuente Salazar**
 - RUT: 15.628.611-7
 - Cargo: Coordinadora P.I.E
 - Contacto: 432-621024
 - Correo electrónico: coordinacionpie.lvrr@gmail.com
- **Hans González Cifuentes**
 - RUT: 16.037.205-2
 - Cargo: Jefe U.T.P
 - Contacto: 432-621075
 - Correo electrónico: gonzalez.ucsc@gmail.com

Las Ofertas serán evaluadas, considerando los siguientes factores:

(50%) Fundamento (Razón Matemática)

El Puntaje Oferta Mínima (que cumpla requisitos) Nota 7 Las otras ofertas se trabajan según la siguiente fórmula (oferta mínima*7/oferta evaluada)

Nota:

Se utilizará la fórmula matemática la cual comparará las ofertas recibidas y asignará una nota entre 1 y 7, según fundamento matemático descrito anteriormente.

* Cumplimiento de Requerimientos: (30%)

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos solicitados, NOTA 7

Las ofertas que NO se ajusten a los requerimientos solicitados, NOTA 1

* Tiempo entrega: (10%)

Tiempo de entrega e instalación entre 1 a 03 días una vez enviada la orden de compra, NOTA 7.

Tiempo de entrega e instalación entre 04 a 06 días una vez enviada la orden de compra, NOTA 5

Tiempo de entrega e instalación de 07 días y más una vez enviada la orden de compra, NOTA 1

* Cumplimiento de requisitos formales: (5%)

Este criterio evaluará si el oferente cumple con los requisitos formales establecidos en las bases de la licitación. Se asignará la siguiente puntuación:

El oferente cumple con la presentación completa de todos los antecedentes solicitados, sin errores ni omisiones Nota 7.

El oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o ha omitido certificaciones o antecedentes al momento de presentar su oferta, pero subsana correctamente dichos errores dentro del plazo indicado Nota 5.

El oferente no subsana correctamente los errores u omisiones formales, o los subsana fuera del plazo indicado, o no presenta las certificaciones o antecedentes requeridos Nota 1.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
LICEO H-C DOCTOR VÍCTOR RÍOS RUIZ
ANTUCO

***Programa de Integridad: (5%)**

Oferente que tenga implementado Programa de Integridad: Nota 7.0

Oferente que NO tenga implementado Programa de Integridad: Nota 1.0

OBSERVACIONES:

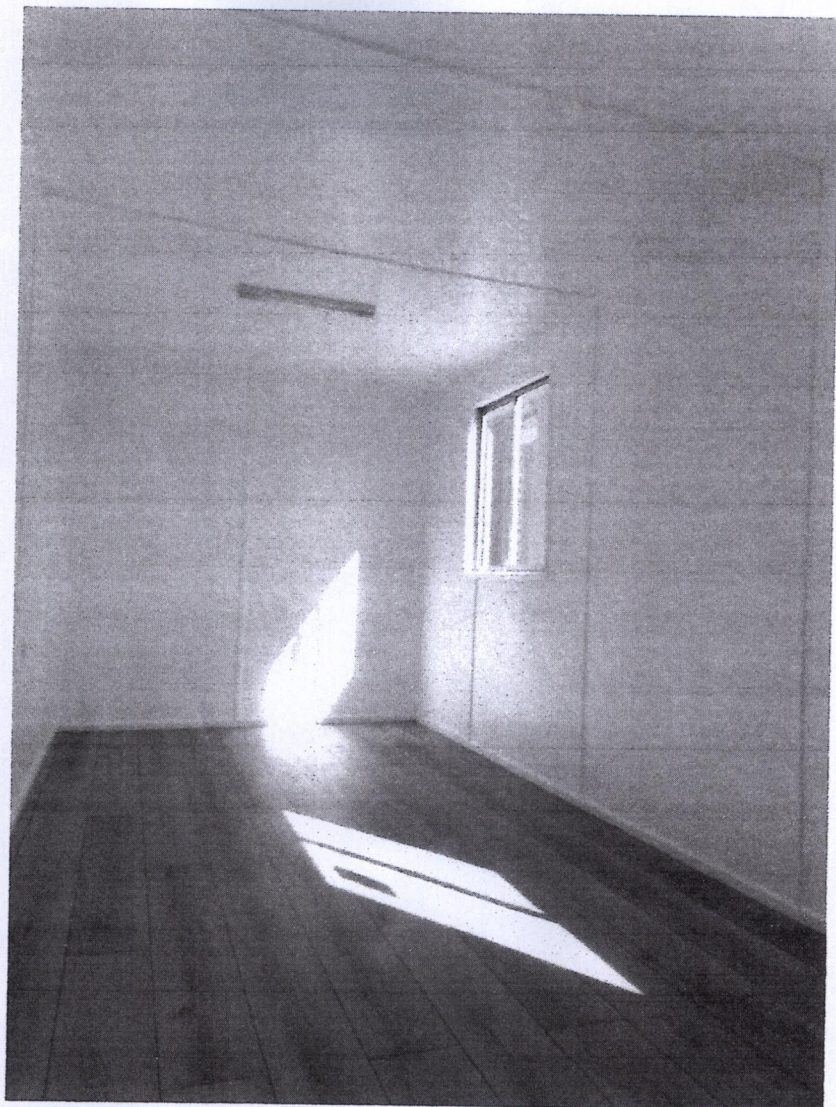
- **SOLICITA: María Verónica Flores Arévalo:** RUT: 11.408.094-2; Directora Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz; Contacto: 9-31007746; Correo electrónico: dire.liceoantuco@daemantuco.cl
Claudio Eliseo Rozas Rozas: RUT: 8.413.873-8; Cargo: Inspector General; Contacto: 432-621024; Correo electrónico: inspectorlageneral.lvrr@gmail.com
Katherine De La Fuente Salazar: RUT: 15.628.611-7; Cargo: Coordinadora P.I.E; Contacto: 432-621024; Correo electrónico: coordinacionpie.lvrr@gmail.com
Hans González Cifuentes; RUT: 16.037.205-2; Cargo: Jefe U.T.P; Contacto: 432-621075; Correo electrónico: gonzalez.ucsc@gmail.com
- **COORDINA:**
María Verónica Flores Arévalo; Directora L.B.E.Dr. Víctor Ríos Ruiz.

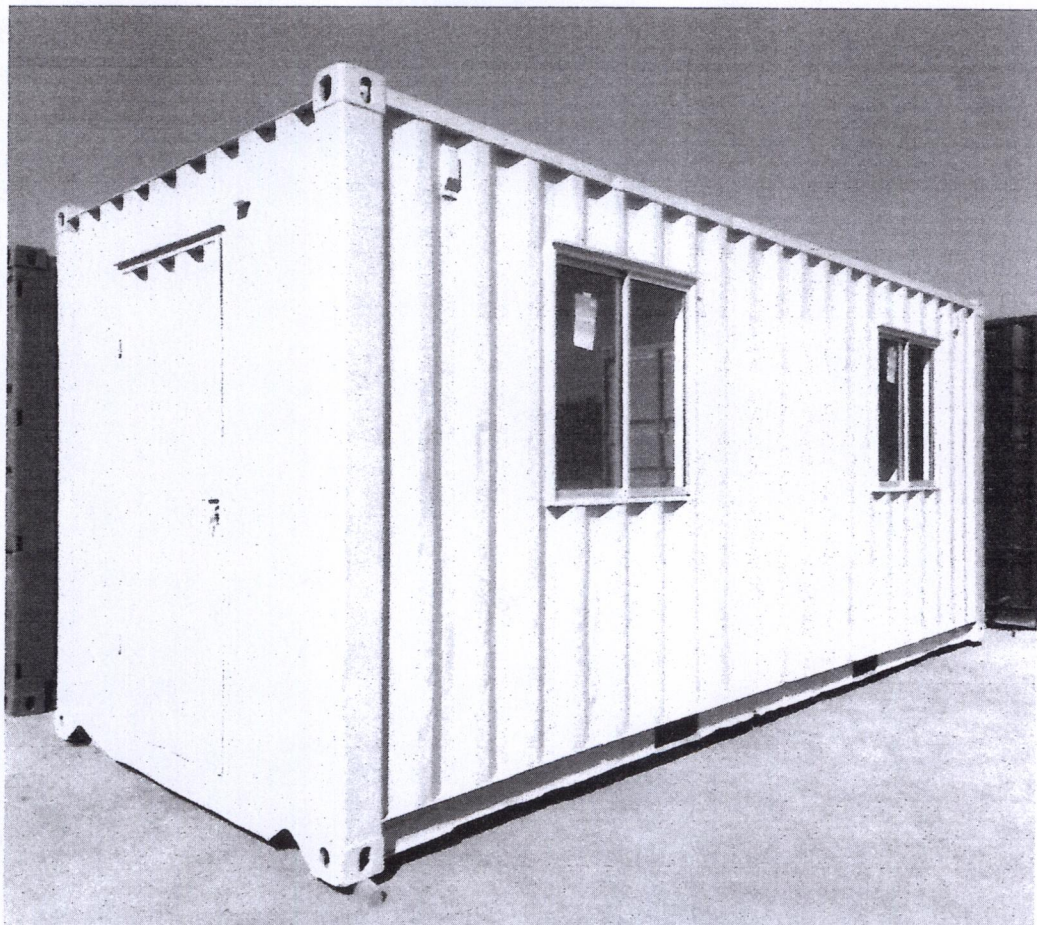


MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA

DISTRIBUCION:

- La indicada
 - Archivo.-
- MFA/pir

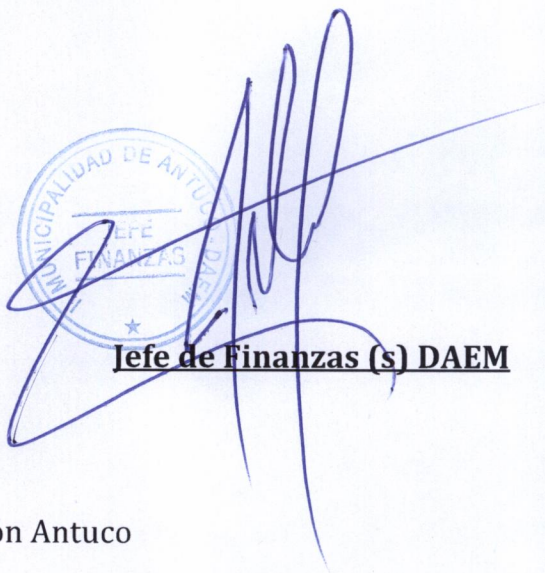






**CERTIFICADO CONSULTA DE EXISTENCIA DE PRODUCTOS - SERVICIOS -
EN PLATAFORMA MERCADO PUBLICO - CONVENIO MARCO. -
N.º 047**

De conformidad a la nueva normativa para el proceso de compras públicas contenidas en el nuevo **capítulo VII** de la ley N.º 19.886, "**De la probidad y transparencia en la contratación pública**", artículo 35 bis al 35 decies , certifico que a la fecha del presente documento esta institución hizo las consultas en plataforma del mercado público - Catalogo Convenio Marco-, en el cual se verifica la indisponibilidad de algunos productos requeridos y con motivo de encontrar mejores condiciones comerciales que se adapten a las necesidades del departamento, por lo tanto, se realiza licitación pública para adquirir el traslado y colocación de "**01 CONTAINER PARA OFICINA Y 01 CONTAINER PARA BODEGA**", para el liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz de la comuna de Antuco. -


Jefe de Finanzas (s) DAEM

Depto. Educación Antuco
043-2621029

ANTUCO, noviembre 04 del 2025.-



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
N.º 271**

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año **2025**, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios contratados, denominados traslado y colocación de **"01 CONTAINER PARA OFICINA Y 01 CONTAINER PARA BODEGA"**, para el liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz de la comuna de Antuco, que corresponde a licitación pública. -

FONDOS: Generales. -

CUENTA PRESUPUESTARIA: 215.29.04 "Mobiliario y Otros. -



Jefe de Finanzas (s) DAEM

ANTUCO, noviembre 04 del 2025.-